



ESCRITURA PUBLICA DE  
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA  
SAL DEL PACIFICO S.A. PACIFICAL  
"EN LIQUIDACION".-----

**CUANTIA: INDETERMINADA.**-----

7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,  
8 República del Ecuador, a los dieciocho días del mes  
9 de Marzo del año dos mil dieciséis, ante mi, **Abogado**  
10 **XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK**, Notario Titular  
11 **Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil**,  
12 comparece el señor **DAVID FERNANDO PILCO**  
13 **BAJAÑA**, quien declara ser de estado civil casado,  
14 comerciante y quien comparece por los derechos que  
15 representa de la Compañía **SAL DEL PACIFICO S.A.**  
16 **PACIFICAL "EN LIQUIDACION"**, en su calidad de  
17 Gerente General y representante legal de la misma  
18 debidamente autorizado por la Junta General  
19 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
20 compañía celebrada el día diecisiete de Marzo del año  
21 dos mil dieciséis, cuya calidad acredita con los  
22 documentos que se adjuntan como habilitantes en  
23 legitimación de su personería.- El compareciente es  
24 mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en Santa  
25 Elena y de transito en esta ciudad de Guayaquil,  
26 capaz para obligarse y contratar a quien de conocer  
27 soy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de  
28 esta escritura de Reactivación a la que procede con

ALMANAQUE QUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 amplia y entera libertad para su otorgamiento me  
2 presenta la minuta que es del tenor siguiente:  
3 Minuta.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
4 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar  
5 una por la cual conste la Reactivación de la  
6 Compañía **SAL DEL PACIFICO S.A. PACIFICSAL "EN**  
7 **LIQUIDACION**" que se otorga al tenor de las  
8 siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA**  
9 **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece a suscribir  
10 y celebrar la presente escritura pública de  
11 Reactivación, el señor **DAVID FERNANDO PILCO**  
12 **BAJAÑA** quien interviene en su calidad de Gerente  
13 General y Representante Legal de la compañía  
14 **SAL DEL PACIFICO S.A. PACIFICSAL "EN**  
15 **LIQUIDACION**", actuando conforme a lo dispuesto en  
16 la Junta General Extraordinaria y Universal de  
17 Accionistas celebrada el diecisiete de Marzo del  
18 año dos mil dieciséis, cuya copia se incorpora como  
19 documento habilitante, el compareciente acredita su  
20 representación con la copia de su nombramiento  
21 debidamente inscrito en el Registro de la propiedad  
22 y Mercantil del Cantón Salinas que también se  
23 incorpora para que sea agregado a la presente  
24 escritura, en legitimación de su personería.-  
25 **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La  
26 Compañía **SAL DEL PACIFICO S.A. PACIFICSAL**, se  
27 constituyó por escritura pública otorgada ante el  
28 Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor

1 Antonio Haz Quevedo, el veinticuatro de Julio del  
2 año dos mil e inscrita en el inscrito en el Registro  
3 de la propiedad y Mercantil del Cantón Salinas, el  
4 diecisiete de Noviembre del mismo año dos mil con el  
5 numero ciento seis y anotado bajo el numero dos  
6 mil cuarenta y ocho del Repertorio.- b) La Compañía  
7 **SAL DEL PACIFICO S.A. PACIFICSAL "EN**  
8 **LIQUIDACION"** fue declarada DISUELTA por la  
9 Superintendencia de Compañías mediante Resolución  
10 número SCV - INC - DNASD - SD - CATORCE -  
11 TRES CERO UNO SEIS NUEVE de fecha  
12 diecisiete de Noviembre del año dos mil catorce e  
13 inscrita en el inscrito en el Registro de la  
14 propiedad y Mercantil del Cantón Salinas, el  
15 dieciocho de Marzo del año dos mil quince.- c) La  
16 Junta General Extraordinaria y Universal de  
17 Accionistas de la Compañía **SAL DEL PACIFICO**  
18 **S.A. PACIFICSAL "EN LIQUIDACION"**, en sesión  
19 celebrada en esta ciudad el diecisiete de Marzo  
20 del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad  
21 de votos, Reactivar la Compañía.- **CLAUSULA**  
22 **TERCERA.. DECLARACIONES.-** Con los  
23 antecedentes expuestos, el señor **DAVID FERNANDO**  
24 **PILCO BAJAÑA**, en calidad de Gerente General  
25 Representante Legal de la Compañía **SAL DEL**  
26 **PACIFICO S.A. PACIFICSAL "EN LIQUIDACION"**  
27 debidamente autorizada por la General Extraordinaria  
28 y Universal de Accionistas, celebrada el diecisiete

o. **NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO**  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO



1 de Marzo del año dos mil dieciséis, declara  
2 Reactivada la Compañía.- **CLAUSULA CUARTA.-**  
3 **DECLARACION ESPECIAL.-** El señor **DAVID**  
4 **FERNANDO PILCO BAJAÑA**, en su calidad de  
5 Gerente General y Representante Legal de la  
6 Compañía **SAL DEL PACIFICO S.A. PACIFICAL "EN**  
7 **LIQUIDACION**" declara bajo juramento y prevenciones  
8 de Ley que a la presente fecha su representada  
9 no es contratista de obra pública alguna ni  
10 mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano  
11 ni ninguna de sus Instituciones.- **CLAUSULA QUINTA.-**  
12 Todos los acciones son de nacionalidad ecuatoriana,  
13 se incorpora como documento habilitante a esta  
14 escritura el Acta de Junta General Extraordinaria y  
15 Universal de Accionistas de la compañía **SAL DEL**  
16 **PACIFICO S.A. PACIFICAL "EN LIQUIDACION"**,  
17 celebrada en esta ciudad de Guayaquil el día  
18 diecisiete de Marzo del año dos mil dieciséis.-  
19 Agregue usted, señor Notario las demás formalidades  
20 de estilo para la completa validez de esta escritura.-  
21 (firmado) Abogada Inés Navarrete Chávez.- Matricula  
22 profesional número cero nueve- mil novecientos  
23 ochenta y siete- veinticinco del Foro de Abogados  
24 del Concejo de la Judicatura del Guayas.- **HASTA**  
25 **AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia.- En consecuencia  
26 el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta  
27 inserta la que de conformidad con la Ley queda  
28 formalizada en escritura pública para que surta sus

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SAL DEL  
PACIFICO S.A. PACIFICSAL "EN  
LIQUIDACION", CELEBRADA EL DIA DIECISIETE  
DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, el diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, a las 12h00 horas, en el barrio Mina Nueva, Avenida Mina Nueva numero cinco mil, manzana siete mil seiscientos ochenta y tres del carretero vía Salinas, se reúnen los accionistas a saber: **BELLA CAROL CALLE CORONEL**, por sus propios derechos y propietaria de trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; y **DAVID FERNANDO PILCO BAJAÑA**, por sus propios derechos y propietario cuatrocientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.- Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, conforme lo dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto:

1.- Reactivación de la compañía.

Actúa como Presidente Ad Hoc de la sesión la señora Bella Carol Calle Coronel; y, actúa de Secretario el Gerente General de

*Ab. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



compañía, el señor David Fernando Pilco Bajaña. Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente.

A continuación el Presidente Ad-Hoc dispone que se proceda a conocer el **PRIMER Y ÚNICO PUNTO** del orden del día, esto es, la reactivación de la compañía.

En relación con el único punto a tratarse, el Gerente General informa que ha llegado a su conocimiento que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030169** del 17 de noviembre del 2014, entre otras sociedades declaró disuelta la compañía por encontrarse en la causal tercera del artículo 360 de la Ley de Compañías, resolución que consta inscrita en el Registro Mercantil desde el 18 de Marzo del año 2015.-

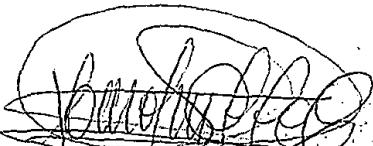
La administración a fin de subsanar los motivos por los cuales se disolvió la compañía, a la fecha ya ha cumplido con la presentación de los respectivos estados financieros y demás documentos societarios, por lo que la junta debe resolver sobre su reactivación.

La junta general de socios, luego de las deliberaciones correspondientes resolvió por unanimidad **Reactivar la compañía** y autorizó al representante legal para que suscriba la Escritura Pública de Reactivación.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidente declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los socios y certificada por el Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas.- f) **Bella Carol Calle Coronel**

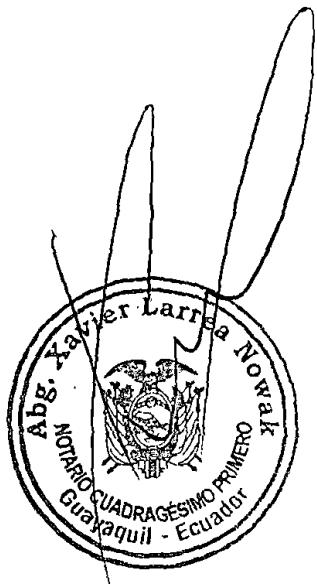
- Presidente Ad-Hoc de la Junta - Accionista; f) David Fernando Pilco Bajaña.- Gerente General - Accionista - Secretario de la Junta.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía, en la ciudad de Guayaquil a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil dieciseis.-

  
f) Bella Carol Calle Coronel  
- Presidente Ad-Hoc de la Junta  
- Accionista

  
David Fernando Pilco Bajaña  
Gerente General  
Accionista - Secretario de la Junta

*Abg. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

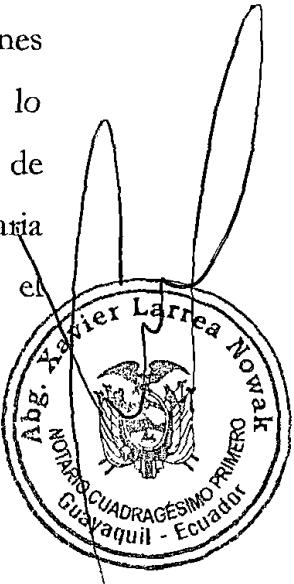


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SAL DEL  
PACIFICO S.A. PACIFICSAL "EN LIQUIDACION",  
CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL  
AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, el diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, a las 12h00 horas, en el barrio Mina Nueva, Avenida Mina Nueva numero cinco mil, manzana siete mil seiscientos ochenta y tres del carretero vía Salinas, se reúnen los accionistas a saber: **BELLA CAROL CALLE CORONEL**, por sus propios derechos y propietaria de trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; y **DAVID FERNANDO PILCO BAJAÑA**, por sus propios derechos y propietario cuatrocientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.- Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, conforme lo dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto:

1.- Reactivación de la compañía.

*Abg. Xavier Larrea Novak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Actua como Presidente Ad Hoc de la sesión la señora Bella Carol Calle Coronel; y, actúa de Secretario el Gerente General de la compañía, el señor David Fernando Pilco Bajaña. Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente.

A continuación el Presidente Ad-Hoc dispone que se proceda a conocer el **PRIMER Y ÚNICO PUNTO** del orden del día, esto es, la reactivación de la compañía.

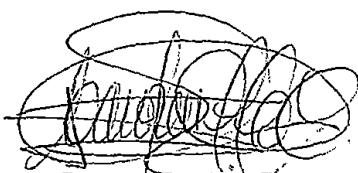
En relación con el único punto a tratarse, el Gerente General informa que ha llegado a su conocimiento que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030169** del 17 de noviembre del 2014, entre otras sociedades declaró disuelta la compañía por encontrarse en la causal tercera del artículo 360 de la Ley de Compañías, resolución que consta inscrita en el Registro Mercantil desde el 18 de Marzo del año 2015.-

La administración a fin de subsanar los motivos por los cuales se disolvió la compañía, a la fecha ya ha cumplido con la presentación de los respectivos estados financieros y demás documentos societarios, por lo que la junta debe resolver sobre su reactivación.

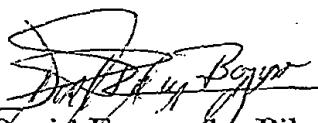
La junta general de socios, luego de las deliberaciones correspondientes resolvió por unanimidad **Reactivar la compañía** y autorizó al representante legal para que suscriba la Escritura Pública de Reactivación.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidente declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los socios y certificada por el Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas.-

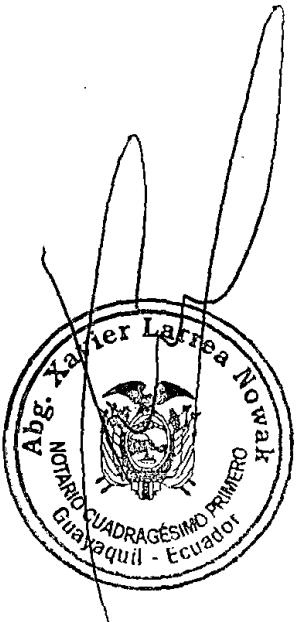


f) Bella Carol Calle Coronel  
- Presidente Ad-Hoc de la Junta  
- Accionista



David Fernando Pilco Bajaña  
Gerente General  
Accionista - Secretario de la Junta

Ab. Xavier Larrea Novak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Guayaquil, 20 de Noviembre de 2009

Señor  
**DAVID FERNANDO PILCO BAJAÑA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de socios realizada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía **SAL DEL PACIFICO S.A. PACIFCSAL**, por los siguientes cinco años.

Tendrá a su cargo las más amplias facultades para administrar la compañía y subrogará al **PRESIDENTE** en el ejercicio de la representación legal, ya sea en forma judicial o extrajudicial, en caso de ausencia o incapacidad temporal de éste.

**SAL DEL PACIFICO S.A. PACIFCSAL**, se constituyó mediante Escritura Pública ante la Notaría Vigésima del Cantón Guayaquil, Dr. Antonio Haz Quevedo el 24 de Julio del año 2000; y, se inscribió en la Registro Mercantil de este mismo cantón el 17 de Noviembre del mismo año con el 106 y anotado bajo el No 2.048 del repertorio.

Sin otro particular me suscribo de Usted, augurándole muchos éxitos en su gestión.

Atentamente,

  
**ROSA MARÍA BARZOLA CALI**  
Secretaria AD-HOC de la Junta

DECLARO QUE ACEPTE EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE Y QUE ME HE POSESIONADO EN ESTA  
FECHA.- Guayaquil 20 de Noviembre de 2009

  
**DAVID FERNANDO PILCO BAJAÑA**  
C.C. N°. 090673470-2



Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEPARTAMENTO  
DEL SANTO DOMINGO  
Guayaquil

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. 12 entre calles 38 y 40. San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio:

2009- 2568

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Con fecha Veintiuno de Noviembre de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o Contrato NOMBREAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de Tomo 4 de fojas 1192 a 1196 con el número de inscripción 187 celebrado entre: ([SALINAS DEL PACIFICO S.A. PACIFCSAL en calidad de COMPAÑIA]), en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PILCO BAJAÑA DAVID FERNANDO con el cargo GERENTE GENERAL]).

Abg. Luis Colmont Patterson  
Firma del Registrador.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRE

PILCO BAJAÑA  
DAVID FERNANDO  
LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/  
FECHA DE NACIMIENTO 1961-04-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

CALLE CORONEL

BELLA CAROL

No. 090673470-2



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PILCO CHAVEZ LUIS ENRIQUE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BAJANA FLORES EMMA ESMIRNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2014-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-02-28

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN

COMERCIANTE

A1111A1111



FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL

IDECU0906734702<<<<<<<<<<<<  
610407M260228ECU<<<<<<<<<<<  
PILCO<BAJANA<<DAVID<FERNANDO<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

238

CELEBRACIÓN DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-REC-2011

238 - 0283

NÚMERO DE CERTIFICADO

PILCO BAJAÑA DAVID FERNANDO



GUAYAS  
PROVINCIA,  
GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
FEBRES CORDERO

1 PARROQUIA

1 ZONA

FIRMA PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPA<sup>C</sup>IO  
EN  
BLANCO

Abg. Xavier Laffea Novak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992200695001  
RAZON SOCIAL: SAL DEL PACÍFICO S.A. PACIFICAL  
NOMBRE COMERCIAL: PACIFICAL  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: PILCO BAJAÑA DAVID FERNANDO  
CONTADOR: AVILA BANCHON CÉSAR UBALDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/11/2000 FEC. CONSTITUCIÓN: 17/11/2000  
FEC. INSCRIPCION: 18/06/2001 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/02/2010

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE EXTRACCION, MOLIENDA Y CRIBADO DE SAL DE LOS YACIMIENTOS

**DIRECCIÓN PRINCIPAL:**

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: SALINAS Barrio: MINA NUEVA Calle: AV. MINA NUEVA  
Número: SOLAR 6000 Manzana: 7663 Carrilero: VÍA A SALINAS Referencia ubicación: A CIEN METROS DE LOS  
TERRENOS DE ECUASAL Teléfono Trabajo: 042102040 Email: ofcont\_2006@hotmail.com

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCIÓN: 1 REGIONAL LITORAL SUR SANTA ELENA

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAMC070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 09/02/2010  
Página 1 de 2

Abg. Xavier Lastra Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEPARTAMENTO DE SANTO DOMINGO  
GUAYAQUIL





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

ace hica al país

NUMERO RUC:

0902200005001

RAZON SOCIAL:

SAL DEL PACIFICO S.A. PACIFICAL

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/11/2000

NOMBRE COMERCIAL: PACIFICAL FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXTRACCION, MOLIENDA Y CRIBADO DE SAL DE LOS YACIMIENTOS

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: SALINAS Barrio: MINA NUEVA Calle: AV. MINA NUEVA Número: SOLAR 5000 Referencia: A CIEN METROS DE LOS TERRENOS DE ECUASAL Manzana: 7683 Carretera: VIA A SALINAS Teléfono Trabajo: 042102040 Email: oficahl\_2006@hotmail.com

Facsimil Firmas Móviles Móviles  
COTIDIANO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Móvil Sur - Libredsd



---

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

---

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAMC070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/02/2010

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0992200995001  
RAZÓN SOCIAL: SAL DEL PACIFICO S.A. PACIFICAL

NOMBRE COMERCIAL: PACIFICAL  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:  
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/06/2001  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/11/2000  
FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/02/2010  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN, MOLIENDA Y CRIBADO DE SAL DE LOS YACIMIENTOS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

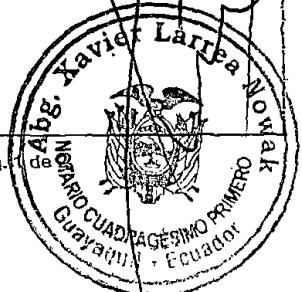
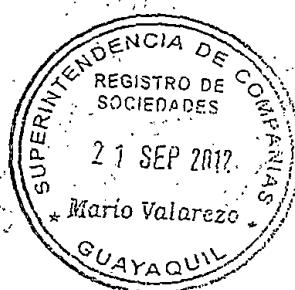
Provincia: SANTA ELENA Canton: SALINAS Parroquia: SALINAS Barrio: MINA NUEVA Calle: AV. MINA NUEVA Número: SOLAR 5000 Manzana: 7683 Carretero: VÍA A SALINAS Referencia ubicación: A CIEN METROS DE LOS TERRENOS DE ECUASAL Teléfono Trabajo: 042102040 Email: oficent\_2008@hotmail.com

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

S/N

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABRIOS	1
JURISDICCIÓN	1 REGIONAL LITORAL SUR SANTA ELENA	CERRADOS	0



*Abg. Xavier Larrea Novak*  
NOTARIO CUADRILLERO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992200995001  
RAZÓN SOCIAL: SAL DEL PACIFICO S.A. PACIFCSAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 17/11/2000
NOMBRE COMERCIAL: PACIFCSAL	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXTRACCION, MOLIENDA Y CRIBADO DE SAL DE LOS YACIMIENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: SALINAS Barrio: MINA NUEVA Calle: AV. MINA NUEVA Número: SOLAR 5000 Referencia: A CIEN METROS DE LOS TERRENOS DE ECUASAL Manzana: 7683 Carretero: VIA. A SALINAS Teléfono Trabajo: 042102040 Email: oficent\_2006@hotmail.com





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

### SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

114683

No. de RUC de la Compañía:

0992200995001

Nombre de la Compañía:

SAL DEL PACIFICO S.A. PACIFICAL

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.  
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NAACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0103016861	CALLE CORONEL BELLA CAROL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 320.000	N
2	0906734702	PILCO BAJAÑA DAVID FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 480.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 17 mar 2016 13:23:15 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:

*Abg. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEPARTAMENTO GUAYAQUIL



1 correspondientes efectos legales.- La cuantía de la  
2 presente escritura es tal como consta en la matriz  
3 de la misma.- El compareciente me exhibió sus  
4 documentos de identificación los mismos que le  
5 fueron devueltos una vez realizadas las  
6 verificaciones numéricas del caso.- Leída esta  
7 escritura de principio a fin, pormí el Notario, en alta  
8 voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad  
9 de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

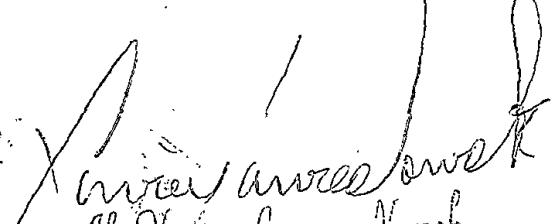
p. Cía SAL DEL PACIFICO S.A. PACIFICSAL "EN LIQUIDACION"

RUC. No. 0992200995001

DAVID FERNANDO PILCO BAJAÑA

C.C. No. 0906734702

C.V. No. 238-0283

  
Xavier Larrea Nowak  
Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se oíó ante mi, en fe de ello confiero  
este TESTIMONIO, que  
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de  
Guayaquil el: 1ero de enero de 2016



  
Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA XX  
DEL CANTON GUAYAQUIL

20160901020000734

**RAZON:** DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004009 de fecha 13 de Julio de 2016, emitida por La Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía **SAL DEL PACIFICO S.A. PACIFICSAL** de fecha 24 de Julio de 2000.- Guayaquil, 26 de Agosto de 2016.-



  
AB. GRACE DENISE SUAREZ FLORES  
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000006417

20160901020O00734

NOTARIO(A) SUPLENTE GRACE DENISE SUAREZ FLORES

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901020O00734

MATRIZ

FECHA:	26 DE AGOSTO DEL 2016, (15:56)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASTUDILLO ALVARADO RICARDO MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0941060337

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2



NOTARIO(A) SUPLENTE GRACE DENISE SUAREZ FLORES

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 9174-DP09-2016-JS



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

## RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0004009

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO  
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

### CONSIDERANDO:

**QUE** mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030169** del 17 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Salinas el 18 de marzo del 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **SAL DEL PACÍFICO S.A. PACIFICAL**, por encontrarse incursa en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

**QUE** el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **SAL DEL PACÍFICO S.A. PACIFICAL "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 18 de marzo del 2016, con la respectiva solicitud;

**QUE** la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

**QUE** luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1024 de 7 de julio del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **SAL DEL PACÍFICO S.A. PACIFICAL "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.



**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

13 JUL 2016

  
**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO**  
**DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

DLCS
Exp. 114683
T. # 10905-16



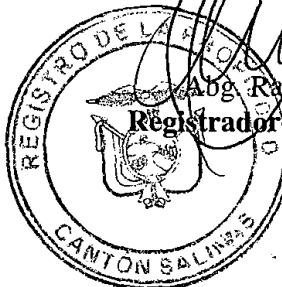
**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas**

Av. Jaime Roldos, entre calles Guayas y Quil

**Número de Repertorio: 2016- 1985**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Agosto de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 967 a 984 con el número de inscripción 132 celebrado entre: ([SAL DEL PACIFICO S.A. PACIFICSAL en calidad de REACTIVADA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004009] de fecha [Trece de Julio de Dos Mil Dieciseis].



Abg. Raúl Villao Borbor  
Registrador de la Propiedad (E)

Documentación y Archivo  
ESTADOCIA DE CONDUCIAS DE GUAYAQUIL

05 SEP 2016

RECEPCION  
Hora 12:45  
Firma GENEST



Factura: 001-002-000023725

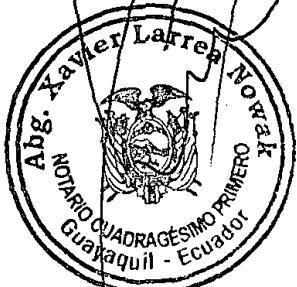
20160901041P01827

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901041P01827						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MARZO DEL 2016, (17:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniénte	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SAL DEL PACÍFICO S.A. PACIFICAL	REPRESENTADO POR	RUC	099220099500 1	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	DAVID FERNANDO PILCO BAJANA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniénte	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

*Xavier Antonio Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*Xavier Antonio Larrea Nowak*  
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Superintendencia de ~~Compañías~~  
Guayaquil

Visítenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

30/AUG/2016 11:06:50 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: **10905-4**  
PILCO DAVID

Expediente: **114683**

RUC:

Razón social:

**SAL DEL PACÍFICO S.A. PACIFICAL**

SubTipo trámite:  
REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL  
RM

Asunto:  
REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su trámite por INTERNET  
Digitando No. de trámite, año y verificador = **52**